



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

COMUNICADO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE MADRID SOBRE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DEL COVID-19 EN LOS CENTROS DE SALUD

MADRID, 6 DE OCTUBRE DE 2020

Asegurar la capacidad de detectar precozmente los casos de infección por SARS-CoV-2 en todos los niveles asistenciales, especialmente en Atención Primaria, constituye el eje principal de la estrategia de detección, notificación y manejo de casos fijada por las autoridades sanitarias.

Ante el caos organizativo detectado en los centros de salud, desde el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid exigimos a sus órganos de dirección que tomen cartas en el asunto y, sin dilación, se proceda a establecer criterios equilibrados de distribución del trabajo entre los profesionales sanitarios. En modo alguno es tolerable que las enfermeras y enfermeros continúen soportando la sobrecarga asistencial que vienen soportando por la inoperancia e ineficacia de los gestores de los centros de salud que, en ocasiones, lleva a situaciones tan inauditas como ver a enfermeras teniendo que regular el flujo de usuarios en el exterior de los centros, es decir, realizando actividades que no son de su competencia.

En este sentido, el Colegio de Enfermería recuerda a los responsables de los centros de salud que si bien en un periodo excepcional crisis epidemiológica como el actual la realización de pruebas PCR viene indicada por la autoridad sanitaria de Salud Pública para toda persona con sospecha de infección por SARS-CoV-2, la prescripción de pruebas diagnósticas es competencia exclusiva de los médicos de familia y pediatras, de acuerdo con la normativa vigente, siendo este el caso de la indicación de la prueba para los contactos estrechos.